

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
CIRCULAR N° 10 /2021

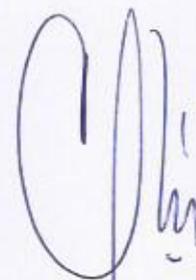
PARA: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones Generales, Direcciones, Coordinaciones y Direcciones Departamentales.

ASUNTO: Comunicar procedimiento de justificación de inasistencia por imposibilidad de traslado en transporte público, cuando se tomen medidas de fuerza desde el sector.

Por la presente se comunica que en todos aquellos casos en que el agente no posea otros medios para asistir a su lugar de trabajo, debido a medidas de fuerza adoptadas por el sector de transporte público de pasajeros, siendo esta su única forma de traslado, dadas las distancias que debe recorrer; deberá justificar ante su superior inmediato la incurrencia o bien su llegada fuera del horario de ingreso, mediante nota.

Es condición para justificar la inasistencia que dicha nota, firmada por su superior, y presentada el día de reintegro a sus actividades en el área de personal correspondiente.

Atentamente.



Claudia Cabezas Ríos
DIRECTORA RECURSOS HUMANOS
CGE